



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 239 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 24 NOV. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Carta N°102-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 234-2020-GRJ-GRPPAT, Reporte N°126-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Reporte N°246-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, informa que no se cumplirá con la ejecución presupuestal de la programación realizada en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios". En consecuencia, realiza la transferencia de dichos recursos a la Sede Central por un monto total de S/ 200,000.00 soles;

Que, según Reporte N°309-2020-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por el Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, informa que deja un saldo de libre disponibilidad por el monto total de S/79,683.32 soles en la específica 2.3.2.2.2.3 – meta 075, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, según Reporte N°244-2020-GRJ-DTRC/DR de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita asignación presupuestal para el pago de servicios básicos de los meses de noviembre y diciembre por un monto de S/ 69,000.00 soles;

Que, según Informe Técnico N° 07-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-DHA de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por el Analista de Presupuesto, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004); De la: Unidad Ejecutora 001 Sede Central, A la: Unidad Ejecutora 200-Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por el importe de S/ 69,000.00 soles, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de

DOC. N°	4444064
EXP. N°	3052486



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



gastos 2.3 Bienes y Servicios, específica de gasto 2.3.2.2.1.1 Energía Eléctrica y 2.3.2.2.2.2 Servicio de Internet. Así mismo, considera procedente realizar la modificación presupuestal vía Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras (Tipo 004); De la: Unidad Ejecutora 200 Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, A la: Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por un monto de S/ 200,000.00 soles;

Que, según Reporte N° 126-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 24 de noviembre de 2020, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, indica que considera procedente la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004 (entre Unidades Ejecutoras);

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO URTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

MYO. 02 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz/Herrera
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO I
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

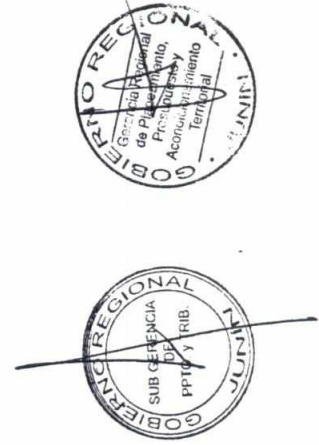
PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL
FUENTE DE : 00 RECURSOS
FTO : ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:	TOTAL	A	TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		200	
						TRANSPORTES	
9001	ACCIONES CENTRALES			S/ 69,000.00	S/ 69,000.00	S/ -	S/ -
	3999999 SIN PRODUCTO						
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	5 GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			S/ 69,000.00	S/ 69,000.00		
9001	ACCIONES CENTRALES			S/ -	S/ -	S/ 69,000.00	S/ 69,000.00
	3999999 SIN PRODUCTO						
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	5 GASTOS CORRIENTES						
	2.3 BIENES Y SERVICIOS					S/ 69,000.00	S/ 69,000.00
			Total General	S/ 69,000.00	S/ 69,000.00	S/ 69,000.00	S/ 69,000.00

Resumen

2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL

S/ 69,000.00 S/ 69,000.00 S/ 69,000.00
S/ 69,000.00 S/ 69,000.00 S/ 69,000.00



PLIEGO	: 450 GOBIERNO REGIONAL
FUENTE DE	: 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ETO	: 00

Resumen				
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
TOTAL	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00

